

RESOLUCION N° 519/2020
CRESPO (ER), 21 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 93/2020 para la adquisición de caños PVC cloacal para extensión de red Barrio Norte, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “KERAMIKOS S.R.L”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L”, “PLASTIMAX”, “DANIEL FABIÁN KRAFF”, “HIGINIO GUTLEIN” y “JORGE SCHONFELD”.

Que la propuesta presentada por la firma “PLASTIMAX S.H” no cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, ya que aclara que no posee Certificación IRAM.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 93/2020 a la firma “**JORGE ALBERTO SCHONFELD**”, quien cotizó:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
1	70	Caño PVC (Cloacal) 200mm x 6 mts de largo x 3,2mm (espesor), junta con aro de goma y certificación IRAM. Marca AMANCO.-	\$ 8.098,35	\$ 566.884,50
TOTAL GENERAL			\$ 566.884,50	

Lo que hace un total de Quinientos Sesenta y seis Mil Ochocientos Ochenta y cuatro Pesos con 50/100 (\$ 566.884,50).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.